



**ESTADOS CONTABLES ESPECIALES
AL 30 DE JUNIO DE 2024**

METROENERGÍA S.A.

**ESTADOS CONTABLES ESPECIALES
AL 30 DE JUNIO DE 2024**

ÍNDICE

GLOSARIO.....	
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES	
ESTADOS CONTABLES ESPECIALES AL 30 DE JUNIO DE 2024	1
BALANCE GENERAL ESPECIAL AL 30 DE JUNIO DE 2024	2
ESTADO DE RESULTADOS ESPECIAL.....	3
ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO ESPECIAL.....	4
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO ESPECIAL.....	5
NOTA 1 – OBJETO DE LOS PRESENTES ESTADOS CONTABLES ESPECIALES	6
NOTA 2 – OPERACIONES DE LA SOCIEDAD.....	6
NOTA 3 – MARCO REGULATORIO	6
NOTA 4 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES.....	8
NOTA 5 – COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS DEL BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS.....	14
NOTA 6 - TRANSACCIONES SIGNIFICATIVAS Y SALDOS CON PARTES RELACIONADAS	16
NOTA 7 – CAPITAL SOCIAL Y RESULTADOS NO ASIGNADOS	17
NOTA 8 – HECHOS POSTERIORES	18
ANEXO D.....	19
ANEXO E	20
ANEXO G.....	21
ANEXO H.....	22
INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA.....	

METROENERGÍA S.A.

ESTADOS CONTABLES ESPECIALES AL 30 DE JUNIO DE 2024

GLOSARIO

Término	Definición
AFIP	Administración Federal de Ingresos Públicos
BO	Boletín Oficial
CAMMESA	Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A.
CPCECABA	Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
DNU	Decreto de Necesidad y Urgencia
ENARGAS	Ente Nacional Regulador del Gas
FACPCE	Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas
GNC	Gas Natural Comprimido
IGJ	Inspección General de Justicia
INDEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina
IPC	Índices de Precios al Consumidor Nacional
IPIM	Índice de Precios Internos Mayoristas
Ley de Bases	Ley N° 27.742 "Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos"
MEGSA	Mercado Eléctrico de Gas S.A.
MetroENERGÍA	MetroEnergía S.A.
MetroGAS	MetroGas S.A.
PEN	Poder Ejecutivo Nacional
SE	Secretaría de Energía
YPF	YPF S.A.

INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores
Presidente y Directores de
METROENERGÍA S.A.
CUIT N°: 30-70920407-2
Domicilio legal: Gregorio Aráoz de Lamadrid 1360
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Informe sobre la auditoría de los estados contables especiales

1. Opinión con salvedad

Hemos auditado los estados contables especiales de Metroenergía S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance general especial al 30 de junio de 2024, los estados especiales de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo correspondientes al período de seis meses finalizado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados contables especiales 1 a 8 que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y los anexos D, E, G y H.

En nuestra opinión, excepto por la cuestión descripta en la sección “2. Fundamento de la opinión con salvedad”, los estados contables especiales adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de MetroEnergía S.A. al 30 de junio de 2024, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al período de seis meses finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas.

2. Fundamento de la opinión con salvedad

La nota 1 a los estados contables especiales adjuntos expresa “Los presentes estados contables especiales han sido preparados de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, excepto por la falta de presentación de la información comparativa y la información relacionada con los vencimientos de activos y pasivos al 30 de junio de 2024, debido a que dicha información no es relevante para los propósitos para los cuales se emiten los presentes estados contables especiales.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la sección III.A de la Resolución Técnica N° 37 (RT 37) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “5. Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados contables especiales” de nuestro informe. Somos independientes de MetroEnergía S.A. y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la RT 37 de la FACPCE. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedad.

3. Otras cuestiones

En relación con nuestra auditoría de los estados contables especiales adjuntos, queremos mencionar que los estados contables especiales han sido preparados exclusivamente con el objeto de ser utilizados por la sociedad controlante MetroGAS S.A. ("MetroGAS") en la valuación de su inversión por el método del valor patrimonial proporcional y en la consolidación de sus estados financieros y para ser tomados como base para la distribución anticipada de dividendos y pueden no ser apropiados para otros usos, tal como lo manifiesta la Sociedad en la Nota 1 a dichos estados contables especiales.

4. Responsabilidades de la Dirección de Metroenergía S.A. en relación con los estados contables especiales

La Dirección de Metroenergía S.A. es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables especiales adjuntos de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados contables especiales, la Dirección es responsable de la evaluación de la capacidad de Metroenergía S.A. para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este aspecto y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección tuviera intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

5. Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados contables

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables especiales en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la RT 37 de la FACPCE siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables especiales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la RT 37, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- a) Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados contables especiales debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- b) Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- c) Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección de Metroenergía S.A.

- d) Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Dirección de Metroenergía S.A. del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad de Metroenergía S.A. para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la información expuesta en los estados contables o, si dicha información expuesta no es adecuada, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- e) Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables especiales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.
- f) Nos comunicamos con la Dirección de Metroenergía S.A. en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- Según surge de los registros contables de la Sociedad, el pasivo devengado al 30 de junio de 2024 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$4.871.704 y no era exigible a esa fecha.
- Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución C.D. N° 77/11 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de agosto de 2024.

DELOITTE & Co. S.A.

Registro de Sociedades Comerciales
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo

Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 223- F° 190

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía ("DTTL"), su red de firmas miembro, y sus entidades relacionadas. DTTL y cada una de sus firmas miembro son entidades únicas e independientes y legalmente separadas. DTTL (también conocida como "Deloitte Global") no brinda servicios a los clientes. Una descripción detallada de la estructura legal de DTTL y sus firmas miembros puede verse en el sitio web www.deloitte.com/about.

Deloitte Touche Tohmatsu Limited es una compañía privada limitada por garantía constituida en Inglaterra y Gales bajo el número de compañía 07271800, con domicilio legal en Hill House, 1 Little New Street, London, EC4a, 3TR, United Kingdom

METROENERGÍA S.A.**ESTADOS CONTABLES ESPECIALES AL 30 DE JUNIO DE 2024**

Domicilio legal: Gregorio Aráoz de Lamadrid 1360 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ejercicio económico N° 20 iniciado el 1° de enero de 2024.

Actividad principal de la Sociedad: Compraventa de gas natural y/o su transporte por cuenta propia, por cuenta y orden de terceros o asociada a terceros.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio del Estatuto: 16 de mayo de 2005.

Número de registro en la Inspección General de Justicia: 5.819.

Fecha de vencimiento del contrato social: 16 de mayo de 2104.

Sociedad controlante: MetroGAS.

Domicilio legal de la controlante: Gregorio Aráoz de Lamadrid 1360 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Actividad principal de la controlante: Prestación del servicio público de distribución de gas natural.

Porcentaje de votos poseídos por la sociedad controlante: 95%.

Composición y evolución del Capital Social al 30 de junio de 2024

Composición del Capital Social

Clases de acciones	Suscripto, inscripto e integrado
	Miles de \$
En circulación:	
Ordinarias escriturales de valor nominal \$ 1 y de 1 voto cada una:	230
Capital Social al 30 de junio de 2024	230

Evolución del Capital Social

	Suscripto, inscripto e integrado
	Miles de \$
Capital Social según acta constitutiva del 20 de abril de 2005 inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de mayo de 2005 bajo el N° 5.819 del Libro 28 de Sociedades Anónimas.	50
Capitalización de los Aportes Irrevocables dispuesto por la Asamblea del 16 de noviembre de 2005 inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de mayo de 2006 bajo el N° 7.154 del Libro 31 de Sociedades Anónimas	180
Capital Social al 30 de junio de 2024	230

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 7 de agosto 2024
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Dra. María Gabriela Grigioni
Por Comisión Fiscalizadora

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

Sebastián Mazzucchelli
Presidente

METROENERGÍA S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 5.819

BALANCE GENERAL ESPECIAL AL 30 DE JUNIO DE 2024

	<u>Miles de \$</u>
ACTIVO	
ACTIVO CORRIENTE	
Caja y bancos (Nota 5 a))	942.773
Inversiones (Anexo D)	24.727.142
Créditos por ventas (Nota 5 b))	34.007.072
Otros créditos (Nota 5 c))	54.110
Total del activo corriente	<u>59.731.097</u>
 ACTIVO NO CORRIENTE	
Otros créditos (Nota 5 d))	163.194
Total del activo no corriente	<u>163.194</u>
Total del activo	<u><u>59.894.291</u></u>
 PASIVO	
PASIVO CORRIENTE	
Cuentas por pagar (Nota 5 e))	38.618.531
Remuneraciones y cargas sociales	67.199
Deudas fiscales (Nota 5 f))	2.080.098
Total del pasivo corriente	<u>40.765.828</u>
 PASIVO NO CORRIENTE	
Pasivo por impuestos diferidos (Nota 4.3 e))	620.772
Total del pasivo no corriente	<u>620.772</u>
Total del pasivo	<u>41.386.600</u>
 PATRIMONIO NETO (según estado correspondiente)	<u>18.507.691</u>
Total del pasivo y patrimonio neto	<u><u>59.894.291</u></u>

Las notas 1 a 8 y los anexos D, E, G y H que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables especiales.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 7 de agosto 2024
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Dra. María Gabriela Grigioni
Por Comisión Fiscalizadora

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

Sebastián Mazzucchelli
Presidente

METROENERGÍA S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 5.819

**ESTADO DE RESULTADOS ESPECIAL
POR EL PERÍODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2024**

	<u>Miles de \$</u>
Ventas (Nota 5 g))	30.386.560
Costos de operación (Anexo H)	<u>(7.294.694)</u>
Ganancia bruta	23.091.866
Gastos de administración (Anexo H)	(1.527.203)
Gastos de comercialización (Anexo H)	<u>(4.636.563)</u>
Ganancia operativa	16.928.100
Resultados financieros y por tenencia generados por activos	
Resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda	(28.347.356)
Resultados por tenencia	12.638.113
Intereses operaciones comerciales	286.066
Diferencias de cambio comerciales	1.079.782
Diferencias de cambio financieras	88.776
Resultados financieros y por tenencia generados por pasivos	
Resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda	19.574.599
Intereses operaciones comerciales	(2.950)
Diferencias de cambio comerciales	(1.088.491)
Otros egresos netos	<u>(32.542)</u>
Ganancia antes del impuesto a las ganancias	21.124.097
Impuesto a las ganancias (Nota 4.3.e))	<u>(4.008.156)</u>
Ganancia neta del período	<u><u>17.115.941</u></u>

Las notas 1 a 8 y los anexos D, E, G y H que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables especiales.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de agosto 2024
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Dra. María Gabriela Grigioni
Por Comisión Fiscalizadora

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

Sebastián Mazzucchelli
Presidente

METROENERGÍA S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 5.819

**ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO ESPECIAL
POR EL PERÍODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2024**

RUBRO	APORTES DE LOS PROPIETARIOS			RESERVA LEGAL	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL DEL PATRIMONIO NETO
	CAPITAL SOCIAL	AJUSTE DE CAPITAL	TOTAL			
	ACCIONES EN CIRCULACIÓN					
Miles de \$						
Saldos al 31 de diciembre de 2023	230	77.625	77.855	20.719	13.037.907	13.136.481
Destinado por resolución de la Asamblea de Accionistas celebrada el 21 de marzo 2024 a: - Distribución de dividendos en efectivo	-	-	-	-	(11.744.731)	(11.744.731)
Ganancia neta del período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2024	-	-	-	-	17.115.941	17.115.941
Saldos al 30 de junio de 2024	230	77.625	77.855	20.719	18.409.117	18.507.691

Las notas 1 a 8 y los anexos D, E, G y H que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables especiales.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 7 de agosto de 2024
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Dra. María Gabriela Grigioni
Por Comisión Fiscalizadora

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

Sebastián Mazzucchelli
Presidente

METROENERGÍA S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 5.819

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO ESPECIAL
POR EL PERÍODO DE SEIS MESES FINALIZADO
EL 30 DE JUNIO DE 2024**

	<u>Miles de \$</u>
Efectivo generado por las actividades operativas	
Ganancia neta del período	17.115.941
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	
Impuesto a las ganancias	4.008.156
Disminución de la previsión para deudores incobrables	(81.620)
Variaciones en activos y pasivos	
Créditos por ventas	(4.100.133)
Otros créditos	(89.775)
Cuentas por pagar	11.849.467
Remuneraciones y cargas sociales	(8.708)
Deudas fiscales	(9.079.047)
Otras deudas	(2.480.458)
Impuesto a las ganancias pagado en el período	(8.792.899)
Flujos de efectivo neto generado por las actividades operativas (1)	<u>8.340.924</u>
Flujos de efectivo utilizados en actividades de financiación	
Pago de dividendos	<u>(14.963.809)</u>
Flujos de efectivo neto utilizado en actividades de financiación	<u>(14.963.809)</u>
Disminución de efectivo del período	(6.622.885)
Efectivo al inicio del ejercicio (2)	<u>32.272.818</u>
Efectivo al cierre del período (2)	<u><u>25.649.933</u></u>

- (1) Incluye miles de \$286.066 correspondientes al cobro de intereses y miles de \$2.950 correspondiente al pago de intereses comerciales por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2024.
- (2) El concepto de efectivo utilizado es el de caja y bancos más inversiones con vencimiento pactado inferior a tres meses. No incluye títulos públicos por \$19.982 recibidos durante el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2024 como cobranza por acreencias con clientes.

Las notas 1 a 8 y los anexos D, E, G y H que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables especiales.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de agosto de 2024
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Dra. María Gabriela Grigioni
Por Comisión Fiscalizadora

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

Sebastián Mazzucchelli
Presidente

METROENERGÍA S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 5.819

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES
AL 30 DE JUNIO DE 2024****NOTA 1 – OBJETO DE LOS PRESENTES ESTADOS CONTABLES ESPECIALES**

Los presentes estados contables especiales de MetroENERGÍA han sido preparados de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, excepto por la falta de presentación de la información comparativa y la información relacionada con los vencimientos de activos y pasivos al 30 de junio de 2024, debido a que dicha información no es relevante para los propósitos para los cuales se emiten los presentes estados contables especiales, según se indica a continuación.

Los presentes estados contables especiales han sido preparados exclusivamente con el objeto de ser utilizados por la sociedad controlante MetroGAS en la valuación de su inversión por el método del valor patrimonial proporcional y en la consolidación de sus estados financieros y para ser tomados como base para la distribución anticipada de dividendos y pueden no ser apropiados para otros usos.

Los resultados del período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2024 no necesariamente reflejan la proporción de los resultados de la Sociedad por el ejercicio completo con motivo de la estacionalidad de sus operaciones.

NOTA 2 – OPERACIONES DE LA SOCIEDAD

MetroENERGÍA fue constituida el 20 de abril de 2005 e inscripta en IGJ el 16 de mayo de 2005.

La Sociedad tiene por objeto social dedicarse por cuenta propia, por cuenta y orden de terceros o asociada a terceros, a la compraventa de gas natural y/o su transporte.

NOTA 3 – MARCO REGULATORIO

En el año 2004, el PEN dictó dos decretos cuyas disposiciones incidieron directamente en las actividades operativas y en la evolución económico-financiera de MetroGAS.

El Decreto N° 180/04 creó el MEGSA a fin de coordinar las transacciones vinculadas a mercados de compra de gas en condiciones "spot" y a los mercados secundarios de transporte y distribución de gas, ámbito en el cual comenzó a realizar operaciones esta Sociedad. El Decreto N° 181/04 facultó a las autoridades del área de energía a realizar acuerdos con los productores de gas natural a efectos de establecer un ajuste del precio del gas adquirido por las distribuidoras de gas y la implementación de mecanismos aplicables a usuarios que iniciaron la adquisición directa de su propio gas, por cuanto las distribuidoras ya no los pueden abastecer.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 7 de agosto de 2024
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROENERGÍA S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 5.819

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES
AL 30 DE JUNIO DE 2024****NOTA 3 - MARCO REGULATORIO (Cont.)**

Asimismo, considerando que el Decreto N° 180/04 autorizó a las licenciatarias del servicio de distribución o sus accionistas a tener una participación controlante en una compañía comercializadora de gas natural en los términos del artículo N° 14 de la Ley N° 24.076, durante el año 2005, MetroGAS constituyó MetroENERGÍA con el objeto de retener la mayor cantidad posible de clientes y de contar con una herramienta más acorde al nuevo contexto en el que se debía desempeñar MetroGAS.

En este escenario, MetroENERGÍA fue autorizada por el ENARGAS para actuar como empresa comercializadora de gas natural y/o su transporte, e inscripta como agente del MEGSA.

En línea con los cambios regulatorios que se introdujeron en el tramo downstream del gas natural a partir del año 2005 se produjo el proceso denominado informalmente como “unbundling” por el cual distintas categorías de usuarios debieron comenzar a adquirir volúmenes de gas natural en el punto de ingreso al sistema de transporte directamente de productores y/o comercializadores de gas natural, quedando limitadas las distribuidoras zonales a prestar exclusivamente el servicio de transporte y/o distribución de gas natural.

MetroENERGÍA, como cualquier comercializador de gas en la Argentina, puede vender gas en la boca de pozo para grandes usuarios ubicados a lo largo de todo el país. Los contratos de suministro de gas de MetroENERGÍA están enfocados específicamente a clientes industriales (Grandes usuarios, Servicio General “G” y Estaciones de GNC) que están ubicados no solo en el área de distribución de MetroGAS; sino también en el resto del territorio nacional.

Con fecha 4 de noviembre de 2022 se publicó el Decreto N° 730/2022, que dispuso que los usuarios categorizados como “Servicio General P3 Grupos I y II” al 1º de mayo de 2021 formarán parte de la “demanda prioritaria”, y deberán ser abastecidos bajo la modalidad de servicio completo. A la fecha de los presentes estados contables especiales, resta que el ENARGAS dicte los actos administrativos correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en dicho decreto. La Sociedad estima que la aplicación del mencionado Decreto no tendrá efecto significativo en los estados contables especiales.

DNU N° 70/2023 / Ley de Bases

El 21 de diciembre de 2023 se publicó en el BO el DNU N° 70/2023 el cual declaró el estado de emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, sanitaria y social hasta el 31 de diciembre de 2025, luego reemplazada por la Ley de Bases. Asimismo, el DNU N° 70/2023 anuló e introdujo modificaciones en ciertas leyes.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 7 de agosto de 2024
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROENERGÍA S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 5.819

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES
AL 30 DE JUNIO DE 2024****NOTA 3 - MARCO REGULATORIO (Cont.)**

Entre las principales medidas establecidas se encuentran: (i) reformar las estructuras de subsidios vigentes a fin de asegurar a los usuarios finales el acceso al consumo básico y esencial de la energía eléctrica y gas natural; (ii) calcular el costo del consumo básico con base en las tarifas de cada punto de suministro; (iii) definir mecanismos relacionados con la asignación de subsidios y su cobro por parte de los usuarios; (iv) modificar la Ley N° 19.550 y la Ley N° 23.696 (“Ley de Reforma del Estado”) estableciendo que no se otorgarán prerrogativas o ventajas de derecho público a las empresas en las que el Estado Nacional sea accionista; (v) modificar la Ley N° 20.680 (“Ley de Abastecimiento”) que otorgaba a la Secretaría de Comercio del Ministerio de Economía la facultad de imponer severas regulaciones y sanciones relacionadas con el suministro y distribución de bienes.

Con fecha 8 de julio de 2024 se aprobó la Ley de Bases la cual incluyó y consideró ciertos temas tratados por el DNU N° 70/2023. De conformidad con la Ley de Bases, se declaró la emergencia pública en materia administrativa, económica, financiera y energética por el plazo de un año por lo que quedó sin efecto la emergencia declarada por el DNU N° 70/2023.

Asimismo, por fuera de las citadas modificaciones en materia energética, la Ley de Bases incluye distintas previsiones normativas aplicables a todas las relaciones jurídicas que, por ende, necesariamente impactarían en MetroENERGÍA en distintos ámbitos legales, como ser aquellas que derogan, modifican y/o complementan la Ley N° 20.744 de Contrato de Trabajo y normas concordantes, la Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y el Código Civil y Comercial de la Nación, entre otras.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables especiales no es posible prever la evolución de estas medidas ni sus impactos.

NOTA 4 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES

A continuación, se detallan las normas contables más relevantes utilizadas por la Sociedad para la preparación de los presentes estados contables especiales, las que han sido aplicadas uniformemente respecto del ejercicio anterior excepto por lo mencionado en la Nota 4.3.h) a los presentes estados contables especiales.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 7 de agosto de 2024
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROENERGÍA S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 5.819

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES
AL 30 DE JUNIO DE 2024****NOTA 4 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES (Cont.)****4.1. Preparación y presentación de los estados contables especiales**

Los presentes estados contables especiales han sido preparados y expuestos de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas emitidas por la FACPCE y adoptadas por el CPCECABA.

Los presentes estados contables especiales reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda en forma integral mediante la reexpresión en moneda constante establecido por las normas contables profesionales argentinas.

A partir de la constitución de la Sociedad, y en cumplimiento del Decreto N° 664/03 del PEN y las respectivas normas y regulaciones de la IGJ, la Sociedad no reexpresó sus estados contables.

A los efectos del ajuste por inflación, y tal como lo establece la Resolución JG N° 539 (modificada por la Resolución JG N° 553/19) de la FACPCE, se han aplicado coeficientes calculados a partir de índices publicados por dicha Federación, resultantes de combinar el IPC publicado por el INDEC a partir del 1° de enero de 2017 y, hacia atrás, IPIM elaborados por dicho Instituto o, en su ausencia, índices de precios al consumidor publicados por la Dirección General de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La variación del índice utilizado para la reexpresión de los presentes estados contables especiales ha sido 79,8% en el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2024.

Las mencionadas resoluciones y la Guía de aplicación de las normas contables sobre ajuste por inflación (RT 6 y NIC 29) - Primera parte, emitida por la FACPCE admiten la utilización de una serie de simplificaciones de las cuales la Sociedad ha optado por no informar en notas la composición de la causa del estado de flujo de efectivo identificada como "resultados financieros y por tenencia generados por el Efectivo y Equivalentes de Efectivo" requerida por la Interpretación N° 2, de acuerdo con la sección 3.7; y determinar y presentar los resultados financieros y por tenencia nominales ajustados por inflación. Esto no permite la determinación de las magnitudes reales de algunos de los componentes de los resultados financieros y por tenencia. Esta limitación también impide la determinación de ciertos ratios habitualmente utilizados en el análisis de estados contables. Esta circunstancia debe ser tenida en cuenta por los usuarios de los estados contables.

4.2. Estimaciones contables

La preparación de estados contables a una fecha determinada requiere que la Dirección de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 7 de agosto de 2024
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROENERGÍA S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 5.819

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES
AL 30 DE JUNIO DE 2024****NOTA 4 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES (Cont.)**

registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a dicha fecha, como así también los ingresos y egresos registrados en el período. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables especiales.

4.3. Criterios de valuación**a) Caja y bancos**

Se han computado a su valor nominal.

b) Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido expresados a los tipos de cambio vigentes al cierre del período. Las diferencias de cambio fueron imputadas a resultados del período.

c) Inversiones

Las cuotas partes en fondos comunes de inversión y los títulos públicos han sido valuadas a su valor de mercado al cierre del período.

d) Créditos por ventas, otros créditos, cuentas por pagar y otras deudas

Los créditos por ventas, los otros créditos, las cuentas por pagar y las otras deudas han sido valuados a su valor nominal, incorporando, en caso de corresponder, los intereses devengados al cierre del período, según las cláusulas específicas de cada operación, el cual no difiere significativamente de su valor descontado, en caso de corresponder, al cierre del período.

Los créditos por ventas incluyen servicios devengados que se encuentran sin facturar a la fecha de cierre del período.

Los créditos por ventas incluyen, en los casos que corresponda, una previsión para reducir su valor al de probable realización, la cual se basa en las estimaciones de cobro realizadas por la Sociedad.

El valor registrado en el rubro "Otros créditos" no supera su valor recuperable.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 7 de agosto de 2024
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROENERGÍA S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 5.819

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES
AL 30 DE JUNIO DE 2024****NOTA 4 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES (Cont.)**

e) Impuesto a las ganancias

La Sociedad determina el cargo contable por impuesto a las ganancias de acuerdo con el método del impuesto diferido, el cual considera el efecto de las diferencias temporarias originadas en la distinta base de medición de activos y pasivos según criterios contables e impositivos, a la tasa impositiva que promulgada o sustancialmente promulgada a la fecha de los estados contables especiales, se espera esté vigente al momento de su reversión o utilización.

Los activos por impuesto diferido se registran en la medida en que sea probable la existencia de ganancias imponibles en el futuro contra las cuales se puedan compensar las diferencias temporarias.

Los activos y pasivos por impuesto diferido han sido valuados a su valor nominal.

La Ley N° 27.468 publicada en el BO el 4 de diciembre de 2018 dispuso que a los fines de aplicar el procedimiento de ajuste por inflación impositivo el mismo tendrá vigencia para los ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2018. A partir del ejercicio 2021 el ajuste por inflación impositivo es aplicable en caso de que la variación del IPC supere el 100% acumulado en los últimos tres años.

La Sociedad utilizó al 30 de junio de 2024 el procedimiento de ajuste por inflación impositivo considerando que el IPC al 31 de diciembre de 2024 superará el 100% mencionado.

Con fecha 16 de junio de 2021 fue modificada la Ley N° 27.630, donde se estableció que la ganancia neta de las personas humanas y sucesiones indivisas, derivada de los dividendos y utilidades a que se refieren los artículos 49 y 50, tributará a la alícuota del 7%, no resultando de aplicación para los sujetos que tributen las rentas a que hace referencia el segundo párrafo del artículo 73.

De acuerdo con las últimas modificaciones introducidas por la AFIP de fecha 10 de enero de 2023, se ajustaron los montos para la determinación de las alícuotas establecidas por la Ley N° 27.630 de fecha 16 de junio de 2021, en base a la utilidad impositiva. En consecuencia, quedaron definidas las siguientes escalas: hasta miles de \$34.704 la alícuota del 25%, más de miles de \$34.704 y hasta miles de \$347.035 la alícuota del 30% y más de miles de \$347.035 la alícuota del 35%. La Sociedad aplicó la tasa del 35% para el cálculo del impuesto a las ganancias del período finalizado el 30 de junio de 2024. La citada Ley establece que dichos montos se ajustarán anualmente considerando la variación anual del IPC.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 7 de agosto de 2024
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROENERGÍA S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 5.819

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES
AL 30 DE JUNIO DE 2024****NOTA 4 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES (Cont.)**

En el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2024, el importe estimado en concepto de obligación fiscal por el impuesto a las ganancias se imputó a los resultados del período, en el rubro "Impuesto a las ganancias".

El siguiente cuadro detalla la evolución del pasivo por impuesto diferido neto:

<u>Pasivo diferido neto</u>	<u>Miles de \$</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2023	(282.100)
Movimientos del período	(338.672)
Saldos al 30 de junio de 2024	<u>(620.772)</u>

A continuación, se detalla la apertura del impuesto a las ganancias estimado a los fines fiscales:

	<u>Miles de \$</u>
Impuesto corriente	(3.669.484)
Impuesto diferido	(338.672)
Total cargo impuesto a las ganancias	<u>(4.008.156)</u>

f) Saldos con partes relacionadas

Los saldos con partes relacionadas generados fundamentalmente por operaciones comerciales y servicios diversos han sido valuados de acuerdo con las condiciones pactadas entre las partes involucradas.

g) Cuentas del patrimonio neto

- El Capital social ha sido reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la Nota 4.1, en función de las respectivas fechas de suscripción. La cuenta "Capital social" se expone a su valor nominal, de acuerdo con disposiciones legales, y la diferencia con su importe se presenta en la cuenta "Ajuste de Capital".
- La Reserva legal se ha mantenido a su valor nominal a la fecha de inicio de aplicación del ajuste por inflación contable (1° de enero de 2017) y, a partir de ese momento, se ha reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la Nota 4.1, considerando los movimientos del período.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 7 de agosto de 2024
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROENERGÍA S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 5.819

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES
AL 30 DE JUNIO DE 2024****NOTA 4 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES (Cont.)**

- Los Resultados no asignados a la fecha de inicio de aplicación del ajuste por inflación contable (1° de enero de 2017) se han determinado por diferencia patrimonial y, a partir de ese momento, se han reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la Nota 4.1, considerando los movimientos del período.

h) Reconocimiento de ingresos

La Sociedad comercializa gas natural por cuenta y orden de terceros, percibiendo una comisión, la cual se reconoce como ingreso en el estado de resultados en la cuenta "Comisiones por operaciones por cuenta y orden de terceros". La Sociedad reconoce los ingresos por cuenta y orden de terceros sobre la base de las entregas de gas, incluyendo de corresponder, los montos estimados de gas entregado pero aún no facturados al cierre del período. Los montos efectivamente entregados han sido determinados de acuerdo con los volúmenes de gas comprados por cuenta y orden de terceros y otros datos.

La Sociedad también presta servicios de transporte de gas a ciertos clientes y reconoce el ingreso en el estado de resultados en la cuenta "Venta de transporte de gas" sobre la base de los volúmenes transportados, incluyendo de corresponder, los volúmenes estimados pendientes de facturar al cierre del período, valorizados según los precios de cada contrato.

La Gerencia de la Sociedad entiende que los costos por desplazamiento de gas suministran información relevante sobre la comisión por operaciones por cuenta y orden de terceros, por tal motivo, a partir del año en curso, se exponen neteando dentro del rubro "Comisiones por operación por cuenta y orden de terceros" dentro de "Ventas" en el Estado de Resultados Especial y no en la línea "Transportes y fletes" del Anexo H.

i) Cuentas del estado de resultados

Las cuentas del estado de resultados se han reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la Nota 4.1, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Las cuentas que acumulan operaciones monetarias a través del período (ventas, costo de operación, gastos de administración, gastos de comercialización y otros ingresos netos) se reexpresaron mediante la aplicación a los importes originales de los coeficientes correspondientes al mes de devengamiento.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 7 de agosto de 2024
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROENERGÍA S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 5.819

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES
AL 30 DE JUNIO DE 2024****NOTA 4 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES (Cont.)**

- Los intereses y diferencias de cambio se reexpresan desde el mes de devengamiento, aplicando el método de reexpresión descrito en la Nota 4.1.

Bajo la denominación de “Resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda” se expone el efecto de la inflación general sobre los activos y pasivos monetarios.

NOTA 5 – COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS DEL BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS

El detalle de los saldos significativos incluidos en el balance general y el estado de resultados es el siguiente:

	Miles de \$
Balance General	
Activo	
Activo corriente	
a) Caja y bancos	
Bancos	942.773
	<u>942.773</u>
b) Créditos por ventas	
Consumos a facturar por cuenta y orden de terceros	17.484.760
Consumos a facturar por transporte de gas	2.401.475
Partes relacionadas (Nota 6)	34.049
Operaciones por cuenta y orden de terceros	17.615.648
Provisión para deudores incobrables (Anexo E)	(3.528.860)
	<u>34.007.072</u>
c) Otros créditos	
Créditos previsionales e impositivos	53.843
Anticipos a proveedores	67
Anticipos al personal	200
	<u>54.110</u>
Activo no corriente	
d) Otros créditos	
Créditos previsionales e impositivos	163.194
	<u>163.194</u>

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 7 de agosto de 2024
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROENERGÍA S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 5.819

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES
AL 30 DE JUNIO DE 2024****NOTA 5 - COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS DEL BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS (Cont.)**

	<u>Miles de \$</u>
Pasivo	
Pasivo corriente	
e) Cuentas por pagar	
Operaciones por cuenta y orden de terceros	24.631.115
Compra de gas y transporte	526.310
Partes relacionadas (Nota 6)	13.323.030
Otras compras y servicios	138.076
	<u>38.618.531</u>
f) Deudas fiscales	
Impuesto a las ganancias, neto de anticipos y retenciones	1.035.351
Impuesto a los ingresos brutos	418.750
Impuesto al valor agregado	584.812
Retenciones efectuadas a terceros	41.185
	<u>2.080.098</u>
Estado de Resultado	
g) Ventas	
Comisiones por operaciones por cuenta y orden de terceros	21.617.607
Venta de transporte de gas	8.768.953
	<u>30.386.560</u>

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 7 de agosto de 2024
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROENERGÍA S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 5.819

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES
AL 30 DE JUNIO DE 2024****NOTA 6 - TRANSACCIONES SIGNIFICATIVAS Y SALDOS CON PARTES RELACIONADAS**

MetroGAS, como propietario del 95% del capital accionario de la Sociedad, es el accionista controlante de MetroENERGÍA. El restante accionista de la Sociedad es YPF, que posee el 5% del capital accionario de la Sociedad (ver Nota 7).

Las transacciones significativas realizadas por la Sociedad con sociedades relacionadas al 30 de junio de 2024 son las siguientes:

	30 de junio de	
	2024	
	Costo de transporte y otros costos	Servicios y suministros de terceros
	Miles de \$	
Sociedad controlante:		
MetroGAS	10.134.431	738.312
	10.134.431	738.312

Estas transacciones se incluyen en las líneas "Suministro de transporte de gas", "Transportes y fletes", "Servicios y suministros de terceros" del Anexo H y neteando de las "Comisiones por operaciones por cuenta y orden de terceros" dentro de Ventas.

Por el período de seis meses terminado el 30 de junio de 2024, existieron operaciones de compraventa de gas por cuenta y orden con YPF, CAMMESA, MetroGAS, A-Evangelista S.A. y Aerolíneas Argentinas S.A.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 7 de agosto de 2024
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROENERGÍA S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 5.819

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES
AL 30 DE JUNIO DE 2024****NOTA 6 - TRANSACCIONES SIGNIFICATIVAS Y SALDOS CON PARTES RELACIONADAS (Cont.)**

Los saldos al 30 de junio de 2024 por transacciones realizadas por la Sociedad con sociedades relacionadas son los siguientes:

	30 de junio de	
	2024	
	Créditos por ventas	Cuentas por Pagar
	Corrientes	Corrientes
Miles de \$		
Sociedad controlante:		
MetroGAS	-	6.311.211 (2)
Otras sociedades relacionadas:		
CAMMESA	3.797 (1)	-
A - Evangelista S.A.	30.252 (1)	-
YPF S.A.	-	7.011.452 (1)
Aerolíneas Argentinas S.A.	-	367 (1)
	34.049	13.323.030

- (1) Los créditos por ventas y cuentas por pagar corresponden a la operatoria de gas comprado por cuenta y orden de terceros.
(2) Las cuentas por pagar corresponden a compras por transporte de gas.

NOTA 7 – CAPITAL SOCIAL Y RESULTADOS NO ASIGNADOS

Al 30 de junio de 2024 el Capital Social suscrito, inscripto e integrado de la Sociedad asciende a miles de \$ 230. A dicha fecha, MetroGAS posee el 95%, siendo el 5% restante de titularidad de YPF.

La Asamblea Ordinaria de Accionistas de MetroENERGÍA celebrada el 21 de marzo de 2024 dispuso la distribución de la utilidad del ejercicio 2023, al pago de un dividendo en efectivo, dejando constancia que el Directorio de la Sociedad aprobó con fecha 7 de noviembre de 2023 la distribución de dividendos anticipados por Estados Contables Especiales al 30 de septiembre de 2023.

A la fecha de los presentes estados contables especiales MetroENERGÍA abonó la totalidad de los dividendos a los accionistas MetroGAS e YPF en proporción a sus tenencias accionarias.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 7 de agosto de 2024
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROENERGÍA S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 5.819

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES
AL 30 DE JUNIO DE 2024**

NOTA 8 – HECHOS POSTERIORES

La Sociedad ha evaluado hechos subsecuentes hasta el 7 de agosto de 2024, fecha de emisión de los presentes estados contables especiales, para analizar la necesidad de potenciales ajustes o revelaciones en dichos estados. Basado en esta evaluación, se determinó que no existieron hechos subsecuentes que requirieran registración o revelación en los estados contables especiales.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 7 de agosto de 2024
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Dra. María Gabriela Grigioni
Por Comisión Fiscalizadora

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

Sebastián Mazzucchelli
Presidente

METROENERGÍA S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 5.819

ANEXO D**BALANCE ESPECIAL
AL 30 DE JUNIO DE 2024****INVERSIONES**

EMISOR Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES	COTIZACIÓN	CANTIDAD	VALOR REGISTRADO 30-06-2024
		Miles	Miles de \$
INVERSIONES CORRIENTES			
Cuotapartes de fondos comunes de inversión			
Fima Premium Clase B	55,9	5.487,7	306.762
Ahorro Pesos Clase B Facimex	80,1	128.479,8	10.291.232
Renta Balanceada F.C.I. Clase B Facimex	57,2	41.871,0	2.395.021
Premier Renta CP \$ Clase C	13,6	278.337,9	3.785.395
Toronto Trust Ahorro Clase B	31,9	22.381,3	713.963
Cocos Ahorro \$ Clase B	1,3	2.509.820,2	3.262.766
Novus Liquidez Clase D PPI	4,8	120.878,4	580.216
ADCAP Ahorro Pesos Clase C	10,7	54.057,7	578.417
ADCAP Ahorro Pesos Clase B	2,0	1.533,9	3.068
ADCAP Pesos Plus Clase C	36,8	55.552,5	2.044.332
ADCAP Renta Dólar E	1.065,2	653,2	695.795
Cocos Ahorro Dólar Clase B	917,6	54,7	50.193
Títulos públicos			
Bono AE2038	608,0	32,9	19.982
Total			24.727.142

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 7 de agosto de 2024
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Dra. María Gabriela Grigioni
Por Comisión Fiscalizadora

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

Sebastián Mazzucchelli
Presidente

METROENERGÍA S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 5.819

ANEXO E**BALANCE ESPECIAL
AL 30 DE JUNIO DE 2024****PREVISIONES**

CUENTA PRINCIPAL	30 - 06 - 2024		
	SALDO AL COMIENZO DEL EJERCICIO	DISMINUCIÓN DEL PERÍODO	SALDO AL CIERRE DEL PERÍODO
	Miles de \$		
Deducidas del Activo			
Para deudores incobrables	5.660.553	(2.131.693) (1)	3.528.860
Total	5.660.553	(2.131.693)	3.528.860

(1) Incluye una ganancia de miles de \$ 81.620 imputada a gastos de comercialización y de miles de \$ 2.050.073 imputada a resultados financieros.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 7 de agosto de 2024
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Dra. María Gabriela Grigioni
Por Comisión Fiscalizadora

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

Sebastián Mazzucchelli
Presidente

METROENERGÍA S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 5.819

ANEXO G**BALANCE ESPECIAL
AL 30 DE JUNIO DE 2024****ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA**

30-06-2024			
RUBROS	CLASE Y MONTO DE LA MONEDA EXTRANJERA	CAMBIO VIGENTE	MONTO EN MONEDA ARGENTINA
	En miles		Miles de \$
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
Caja y Bancos	U\$S 1	909,00 (1)	909
Inversiones	U\$S 821	909,00 (1)	745.988
Créditos por ventas	U\$S 26.808	909,00 (1)	24.368.472
Total del Activo Corriente			25.115.369
TOTAL DEL ACTIVO			25.115.369
PASIVO			
Cuentas por pagar	U\$S 25.189	912,00 (2)	22.972.368
Total del Pasivo Corriente			22.972.368
TOTAL DEL PASIVO			22.972.368

U\$S: "Dólares estadounidenses".

(1) Tipo de cambio comprador al 30 de junio de 2024.

(2) Tipo de cambio vendedor al 30 de junio de 2024.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 7 de agosto de 2024
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Dra. María Gabriela Grigioni
Por Comisión Fiscalizadora

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

Sebastián Mazzucchelli
Presidente

METROENERGÍA S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 5.819

ANEXO H**INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART. 64 INC.B) DE LA LEY N° 19.550
POR EL PERÍODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2024**

30-06-2024				
RUBROS	COSTOS DE OPERACIÓN	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN	TOTAL
	Miles de \$			
Remuneraciones y otros beneficios al personal	-	-	162.960	162.960
Cargas sociales	-	-	26.656	26.656
Suministro de transporte de gas	7.294.694	-	-	7.294.694
Honorarios por servicios profesionales	-	36.871	22.589	59.460
Servicios y suministros de terceros	-	738.312	-	738.312
Transportes y fletes	-	-	1.622.941	1.622.941
Materiales de oficina	-	71	-	71
Primas de seguros	-	1.257	-	1.257
Impuestos, tasas y contribuciones	-	731.062	2.752.060	3.483.122
Deudores incobrables	-	-	(81.620)	(81.620)
Gastos y comisiones bancarias	-	19.630	118.948	138.578
Gastos diversos	-	-	12.029	12.029
Total al 30 de junio de 2024	7.294.694	1.527.203	4.636.563	13.458.460

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 7 de agosto de 2024
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Dra. María Gabriela Grigioni
Por Comisión Fiscalizadora

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

Sebastián Mazzucchelli
Presidente

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de MetroENERGÍA S.A.

1. Por medio del presente cumplimos en informar que hemos efectuado una revisión de los estados contables especiales de MetroENERGÍA S.A. ("MetroENERGÍA" o la "Sociedad") que comprenden el balance general especial al 30 de junio de 2024, los estados especiales de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo correspondientes al período de seis meses finalizado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 8 y los anexos D, E, G y H que los complementan, lo que ha sido presentado por la Sociedad para nuestra consideración. La preparación y emisión de los mencionados estados contables es responsabilidad del Directorio de la Sociedad.
2. Los estados contables mencionados han sido preparados a los fines de poder ser utilizados como base para la distribución de dividendos anticipados, y dado su propósito especial no incluyen la totalidad de la información requerida por las normas contables profesionales argentinas.
3. Nuestro trabajo fue practicado de acuerdo con las normas de sindicatura. Dichas normas requieren una verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea profesional, hemos efectuado una revisión del trabajo efectuado por los auditores externos de MetroENERGÍA, Deloitte & Co. S.A., quienes emitieron su informe de auditoría con fecha 7 de agosto de 2024 de acuerdo con las normas de auditoría vigentes. No hemos evaluado los criterios empresarios de administración, comercialización ni producción, dado que ellos son de responsabilidad exclusiva del Directorio.
4. Informamos que los auditores, en su informe realizan una salvedad, dado que en la Nota 1 a los estados contables especiales, el Directorio y la Gerencia de la Sociedad informan que no se presenta información comparativa ni la información relacionada con los vencimientos de activos y pasivos al 30 de junio de 2024, debido a que consideran que dicha información no es relevante para el propósito para el cual se emiten los estados contables especiales en cuestión.
5. En base a nuestra revisión, con el alcance y salvedad descriptos en los puntos anteriores, y excepto por los efectos de la cuestión descripta en la sección "Fundamento de la conclusión con salvedad" del informe de los auditores, informamos que no hemos tomado conocimiento de ninguna modificación importante que deba hacerse a los estados contables de MetroENERGÍA correspondientes al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2024 para que los mismos estén presentados de conformidad con las normas aplicables.

6. Con relación a la distribución de dividendos anticipados y a los fines de emitir nuestra opinión, hemos considerado lo siguiente:

a) La Sociedad cumple con el requisito establecido por el artículo 224, segundo párrafo de la Ley 19.550 para la distribución de dividendos anticipados.

b) La mencionada distribución de dividendos anticipados se efectuará sobre la base de los estados contables de MetroENERGÍA S.A. (la "Sociedad") al 30 de junio de 2024, sobre los cuales los auditores externos Deloitte & Co S.A. emitieron su informe de auditoría con fecha 7 de agosto de 2024.

c) Los estados contables antes mencionados presentan resultados no asignados por miles de \$ 18.409.117.

7. Basados en el trabajo realizado, y nuestra conclusión expresada en el punto 5 de que los Estados Contables Especiales al 30 de junio de 2024 presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de la Sociedad, y habiéndose verificado la existencia de resultados acumulados suficientes, provenientes de ganancias realizadas y líquidas, nada llama nuestra atención que nos hiciera pensar que, en caso de que el Directorio de la Sociedad resuelva adoptar la decisión de abonar dividendos en efectivo en forma anticipada por hasta la suma total de miles \$18.409.117 ello pudiera afectar la solvencia o la capacidad económica, financiera o patrimonial de la Sociedad, como así tampoco los derechos de terceros sobre la misma ni la igualdad entre los accionistas.

8. Consideramos que, dado los elementos de juicio obtenidos, estamos en condiciones de emitir nuestra opinión respecto a la viabilidad y razonabilidad de la distribución anticipada de dividendos por hasta la suma total antes indicada. Asimismo, cabe resaltar que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión y las consideraciones antes mencionadas no implican una revisión de los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad como administración, comercialización ni producción, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio de la Sociedad y de la Asamblea de Accionistas.

9. Hemos verificado que los directores a la fecha de cierre de los presentes estados contables han constituido la garantía prevista en el artículo N° 256 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias ("Ley General de Sociedades").

10. Informamos además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, que los estados contables de la Sociedad adjuntos se encuentran asentados en el libro de Inventarios y Balances y surgen de los registros llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

11. Se ha dado cumplimiento, en lo pertinente, a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley General de Sociedades.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de agosto de 2024.

Por Comisión Fiscalizadora.

Dra. María Gabriela Grigioni
Síndica
CPACF T 32 F 772

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de agosto de 2024

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc, D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional de fecha 07/08/2024 referida a un Estado Contable Períodos Intermedios de fecha 30/06/2024 perteneciente a METROENERGIA S.A. CUIT 30-70920407-2, intervenida por el Dr. DIEGO OCTAVIO DE VIVO. Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del matriculado
Dr. DIEGO OCTAVIO DE VIVO
Contador Público (U.B.A.)
CPCECABA T° 223 F° 190

Firma en carácter de socio
DELOITTE & CO. S.A.
T° 1 F° 3
SOCIO



Esta actuación profesional ha sido gestionada por el profesional interviniente a través de internet y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de informes y certificaciones (Res. C. 236/88). El receptor del presente documento puede constatar su validez ingresando a www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm declarando el siguiente código: scimx9f

Legalización N° 910558



ACTA DE COMISIÓN FISCALIZADORA

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 7 días del mes de agosto de 2024, se reúnen a distancia a través de la plataforma Microsoft Teams ®, de conformidad con lo que autoriza el artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación y la Resolución General N° 939/2022 de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”), los miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora, Dres. Rogelio Driollet Laspiur, María Gabriela Grigioni y Eduardo Alberto Baldi a efectos de considerar la preparación del informe a los estados contables especiales al 30 de junio de 2024. A dicho efecto, los miembros de la Comisión hemos efectuado una revisión de los estados contables especiales de METROENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA (en adelante, mencionada indistintamente como “METROENERGÍA S.A.” o la “Sociedad”) que comprenden el balance general especial al 30 de junio de 2024, los estados especiales de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo por el período de seis meses finalizado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 8 y los anexos D, E, G y H, los que han sido presentados por la Sociedad para su consideración.

Siendo la hora 08:00 la Señora Presidente de la Comisión Fiscalizadora, Dra. María Gabriela Grigioni, da por abierto el acto e invita a los miembros de la Comisión –que han trabajado junto a él en el análisis de la documentación mencionada- a avocarse a la preparación de los informes correspondientes.

A tal efecto se deja constancia que se ha efectuado una revisión del trabajo realizado por los auditores externos de MetroENERGIA, Deloitte & Co S.A., quienes emitieron el informe de auditoría sobre los Estados Contables el 7 de agosto de 2024 que han sido presentados por la Sociedad para nuestra consideración. Dicho informe establece que los estados contables mencionados han sido preparados exclusivamente a los fines de poder ser utilizados por la Sociedad controlante de MetroENERGÍA, MetroGAS, en la valuación de su inversión por el por el método del valor patrimonial proporcional y en la consolidación de sus estados financieros y para ser tomados como base para la distribución anticipada de dividendos

Luego de un prolongado intercambio de ideas y de trabajo conjunto, la Comisión Fiscalizadora, por unanimidad, aprueba el informe que se transcribe debajo:

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de MetroENERGÍA S.A.

1. Por medio del presente cumplimos en informar que hemos efectuado una revisión de los estados contables especiales de MetroENERGÍA S.A. (“MetroENERGÍA” o la “Sociedad”) que comprenden el balance general especial al 30 de junio de 2024, los estados especiales de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo correspondientes al período de seis meses finalizado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 8 y los anexos D, E, G y H que los complementan, lo que ha sido presentado por la Sociedad para nuestra consideración. La preparación y emisión de los mencionados estados contables es responsabilidad del Directorio de la Sociedad.
2. Los estados contables mencionados han sido preparados a los fines de poder ser utilizados como base para la distribución de dividendos anticipados, y dado su propósito especial no incluyen la totalidad de la información requerida por las normas contables profesionales argentinas.
3. Nuestro trabajo fue practicado de acuerdo con las normas de sindicatura. Dichas normas requieren una verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea profesional, hemos efectuado una revisión del trabajo efectuado por los auditores externos de MetroENERGÍA, Deloitte & Co. S.A., quienes emitieron su informe de auditoría con fecha 7 de agosto de 2024 de acuerdo con las normas de auditoría vigentes. No hemos evaluado los criterios

empresarios de administración, comercialización ni producción, dado que ellos son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

4. Informamos que los auditores, en su informe realizan una salvedad, dado que en la Nota 1 a los estados contables especiales, el Directorio y la Gerencia de la Sociedad informan que no se presenta información comparativa ni la información relacionada con los vencimientos de activos y pasivos al 30 de junio de 2024, debido a que consideran que dicha información no es relevante para el propósito para el cual se emiten los estados contables especiales en cuestión.

5. En base a nuestra revisión, con el alcance y salvedad descriptos en los puntos anteriores, y excepto por los efectos de la cuestión descripta en la sección "Fundamento de la conclusión con salvedad" del informe de los auditores, informamos que no hemos tomado conocimiento de ninguna modificación importante que deba hacerse a los estados contables de MetroENERGÍA correspondientes al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2024 para que los mismos estén presentados de conformidad con las normas aplicables.

6. Con relación a la distribución de dividendos anticipados y a los fines de emitir nuestra opinión, hemos considerado lo siguiente:

a) La Sociedad cumple con el requisito establecido por el artículo 224, segundo párrafo de la Ley 19.550 para la distribución de dividendos anticipados.

b) La mencionada distribución de dividendos anticipados se efectuará sobre la base de los estados contables de MetroENERGÍA S.A. (la "Sociedad") al 30 de junio de 2024, sobre los cuales los auditores externos Deloitte & Co S.A. emitieron su informe de auditoría con fecha 7 de agosto de 2024.

c) Los estados contables antes mencionados presentan resultados no asignados por miles de \$ 18.409.117.

7. Basados en el trabajo realizado, y nuestra conclusión expresada en el punto 5 de que los Estados Contables Especiales al 30 de junio de 2024 presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de la Sociedad, y habiéndose verificado la existencia de resultados acumulados suficientes, provenientes de ganancias realizadas y líquidas, nada llama nuestra atención que nos hiciera pensar que, en caso de que el Directorio de la Sociedad resuelva adoptar la decisión de abonar dividendos en efectivo en forma anticipada por hasta la suma total de miles \$18.409.117 ello pudiera afectar la solvencia o la capacidad económica, financiera o patrimonial de la Sociedad, como así tampoco los derechos de terceros sobre la misma ni la igualdad entre los accionistas.

8. Consideramos que, dado los elementos de juicio obtenidos, estamos en condiciones de emitir nuestra opinión respecto a la viabilidad y razonabilidad de la distribución anticipada de dividendos por hasta la suma total antes indicada. Asimismo, cabe resaltar que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión y las consideraciones antes mencionadas no implican una revisión de los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad como administración, comercialización ni producción, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio de la Sociedad y de la Asamblea de Accionistas.

9. Hemos verificado que los directores a la fecha de cierre de los presentes estados contables han constituido la garantía prevista en el artículo N° 256 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias ("Ley General de Sociedades").

10. Informamos además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, que los estados contables de la Sociedad adjuntos se encuentran asentados en el libro de Inventarios y Balances y surgen de los registros llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

11. Se ha dado cumplimiento, en lo pertinente, a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley General de Sociedades.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de agosto de 2024.

Por Comisión Fiscalizadora.

Dra. María Gabriela Grigioni
Síndica
CPACF T 32 F 772

No habiendo otros asuntos que considerar se levanta la reunión siendo las 8:45 hs.

PARTE PERTINENTE DEL ACTA 199 – EECC AL 30 DE JUNIO DE 2024

ACTA DE DIRECTORIO N° 199: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 7 días del mes de agosto de 2024 siendo las 9 horas, se reúnen en la sede social los Directores y Síndicos de MetroENERGÍA S.A. (la “Sociedad”). Preside la reunión el Sr Sebastián Mazzucchelli, quién verifica la existencia de quórum suficiente para sesionar y declara abierto el acto... Se da lectura al tercer punto del Orden del Día: 3) **Estados Contables al 30 de junio de 2024:** Toma la palabra el Sr. Sebastián Mazzucchelli, Presidente de MetroENERGÍA, y manifiesta que resulta necesario aprobar los Estados Contables de la Sociedad al 30 de junio de 2024, los que son de conocimiento de los presentes por haber sido distribuidos con anterioridad a esta reunión. Sometido el tema a consideración de los presentes, los Estados Contables al 30 de junio de 2024 resultan aprobados por unanimidad. Toma la palabra la Síndica Dra. María Gabriela Grigioni e informa que la Comisión Fiscalizadora ha emitido un informe al respecto, el que solicita se transcriba a continuación: “INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA. 1. Por medio del presente cumplimos en informar que hemos efectuado una revisión de los estados contables especiales de MetroENERGÍA S.A. (“MetroENERGÍA” o la “Sociedad”) que comprenden el balance general especial al 30 de junio de 2024, los estados especiales de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo correspondientes al período de seis meses finalizado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 8 y los anexos D, E, G y H que los complementan, lo que ha sido presentado por la Sociedad para nuestra consideración. La preparación y emisión de los mencionados estados contables es responsabilidad del Directorio de la Sociedad. 2. Los estados contables mencionados han sido preparados a los fines de poder ser utilizados como base para la distribución de dividendos anticipados, y dado su propósito especial no incluyen la totalidad de la información requerida por las normas contables profesionales argentinas. 3. Nuestro trabajo fue practicado de acuerdo con las normas de sindicatura. Dichas normas requieren una verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea profesional, hemos efectuado una revisión del trabajo efectuado por los auditores externos de MetroENERGÍA, Deloitte & Co. S.A., quienes emitieron su informe de auditoría con fecha 7 de agosto de 2024 de acuerdo con las normas de auditoría vigentes. No hemos evaluado los criterios empresarios de administración, comercialización ni producción, dado que ellos son de responsabilidad exclusiva del Directorio. 3. Informamos que los auditores, en su informe realizan una salvedad, dado que en la Nota 1 a los estados contables especiales, el Directorio y la Gerencia de la Sociedad informan que no se presenta información comparativa ni la información relacionada con los vencimientos de activos y pasivos al 30 de junio de 2024, debido a que consideran que dicha información no es relevante para el propósito para el cual se emiten los estados contables especiales en cuestión. 4. En base a nuestra revisión, con el alcance y salvedad descriptos en los puntos anteriores, y excepto por los efectos de la cuestión descripta en la sección "Fundamento de la conclusión con salvedad" del informe de los auditores, informamos que no hemos tomado conocimiento de ninguna modificación importante que deba hacerse a los estados contables de MetroENERGÍA correspondientes al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2024 para que los mismos estén presentados de conformidad con las normas aplicables. 5. Con relación a la distribución de dividendos anticipados y a los fines de emitir nuestra opinión, hemos considerado lo siguiente: a) La Sociedad cumple con el requisito establecido por el artículo 224, segundo párrafo de la Ley 19.550 para la distribución de dividendos anticipados. b) La mencionada distribución de dividendos anticipados se efectuará sobre la base de los estados contables de MetroENERGÍA S.A. (la “Sociedad”) al 30 de junio de 2024, sobre los cuales los auditores externos Deloitte & Co S.A. emitieron su informe de auditoría con fecha 7 de agosto de 2024. c) Los estados contables antes mencionados presentan resultados no asignados por miles de \$ 18.409.117.6. Basados en el trabajo realizado, y nuestra conclusión expresada en el punto 5 de que los Estados Contables Especiales al 30 de junio de 2024 presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de la Sociedad, y habiéndose verificado la existencia de resultados acumulados suficientes, provenientes de ganancias realizadas y líquidas, nada llama nuestra atención que nos hiciera pensar que, en caso de que el Directorio de la Sociedad resuelva adoptar la decisión de abonar dividendos en efectivo en forma anticipada por hasta la suma total de miles \$18.409.117 ello pudiera afectar la solvencia o la capacidad económica, financiera o patrimonial de la Sociedad,

como así tampoco los derechos de terceros sobre la misma ni la igualdad entre los accionistas. 7. Consideramos que, dado los elementos de juicio obtenidos, estamos en condiciones de emitir nuestra opinión respecto a la viabilidad y razonabilidad de la distribución anticipada de dividendos por hasta la suma total antes indicada. Asimismo, cabe resaltar que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión y las consideraciones antes mencionadas no implican una revisión de los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad como administración, comercialización ni producción, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio de la Sociedad y de la Asamblea de Accionistas. 8. Hemos verificado que los directores a la fecha de cierre de los presentes estados contables han constituido la garantía prevista en el artículo N° 256 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias (“Ley General de Sociedades”). 9. Informamos además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, que los estados contables de la Sociedad adjuntos se encuentran asentados en el libro de Inventarios y Balances y surgen de los registros llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. 10. Se ha dado cumplimiento, en lo pertinente, a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley General de Sociedades. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de mayo de 2024. Por Comisión Fiscalizadora. Dra. María Gabriela Grigioni. Síndica”... Toma la palabra el Síndico, Sr. Eduardo Baldi a fin de dejar constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 9,30 horas.

Directores presentes y firmantes: Sebastián Mazzucchelli, Tomas Córdoba y Santiago Fidalgo
Síndicos presentes y firmantes: Eduardo Baldi, Rogelio Driollet Laspiur y María Gabriela Grigioni

Es copia fiel del original que se encuentra transcrita a fs. 79 del Libro de Actas de Directorio N° 3

Sebastián Mazzucchelli
Presidente